



RESOLUCIÓN No. 1314
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1359 del 02 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las



RESOLUCIÓN No. 1314
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES»

siguientes: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de realizar acciones y alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES** con el propósito de fortalecer los procesos de circulación de los agentes artísticos de la ciudad y promover su proximidad con los públicos, colectivos u organizaciones de diversas disciplinas de las artes escénicas de Bogotá (música, teatro, danza, títeres, circo, narración oral, magia, performance), a través de la postulación de obras o espectáculos de pequeño o mediano formato para ser parte de la parrilla de programación durante el segundo semestre del año 2023 de la Sala Gaitán, el Teatro al Aire Libre La Media Torta, el Teatro El Ensueño y los Escenarios Móviles - Armando de la Torre o María Mercedes Carranza.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No. 1314
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 3301
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES
Valor	\$ 150.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación
Fecha	Agosto 10 DE 2022

Que la apertura de la presente Invitación se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la entidad y las funciones asignadas a la Subdirección de Equipamientos.

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la *INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES.*

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a la *INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES,* de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la *INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES,* los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Escenarios y aprobados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.



RESOLUCIÓN No. 1314
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES»

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de Equipamientos Culturales, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.scrd.gov.co/>).

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra esta no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 13 - Sep - 2023

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario de Convocatorias